

## INFORME TÉCNICO PARA VIABILIDAD JURIDICA DE LA RESOLUCION JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS: CONSULTORIA CALIFICACIÓN RIESGO GLOBAL

**ÁREA:** Gerencia de Riesgos

**TEMA:** Designación de la Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026

**FECHA:** 2026-03-19

### 1. ASPECTOS NORMATIVOS:

El Banco Desarrollo del Ecuador B.P. debe contratar una Calificadora de Riesgo Global para el ejercicio económico 2026, en cumplimiento de la siguiente normativa:

- Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III “Norma Unificada para el Registro de las Calificadoras de Riesgo Aplicable a los Sistemas Financiero, de Valores y de Seguros y licenciamiento para las calificadoras de riesgo del sistema financiero público y privado; Sección I.- objeto, finalidad, alcance y ámbito de aplicación: **Artículo 3:** Ámbito de aplicación *“Las disposiciones establecidas en esta norma son aplicables a las calificadoras de riesgo y los siguientes objetos de calificación de riesgo:*

1. *Sector financiero público y privado: Incluye a los bancos privados, entidades financieras públicas, y sus respectivas subsidiarias y afiliadas, ubicadas en el país o en el exterior, que estén obligadas a contratar servicios de calificadoras.*

*Este ámbito de aplicación es de carácter obligatorio para las entidades mencionadas, dentro del marco de sus operaciones en el sistema financiero nacional. Las calificaciones deberán ser efectuadas por calificadoras de riesgo debidamente registradas y licenciadas por la Superintendencia de Bancos”.*

- En el artículo 375, Funciones del Directorio, numeral 14 y último inciso del Código Orgánico Monetario y Financiero establece: *“Designar a los auditores interno y externo, peritos valuadores y la firma calificadora de riesgos sujetos a calificación previa por parte de la superintendencia. En el caso de la entidad financiera pública a cargo del financiamiento a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, las funciones del numeral 14 serán resueltas por la Junta General de Accionistas”,* respectivamente.
- Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado”; Título X “Del Control Interno; Capítulo I “Del Comité de Auditoría; Sección II “Funcionamiento del Comité de Auditoría; artículo 4, literal b) que dispone: *“Proponer al Directorio la nómina para la elección de la calificadora de riesgos”.*
- Libro I “Normas de Control para las Entidades de los Sectores Financieros Público y Privado, Título XVII Calificaciones Otorgadas por la Superintendencia de Bancos; Capítulo III “NORMA UNIFICADA PARA EL REGISTRO DE LAS CALIFICADORAS DE RIESGO APLICABLE A LOS SISTEMAS FINANCIERO, DE VALORES Y DE

## SEGUROS Y LICENCIAMIENTO PARA LAS CALIFICADORAS DE RIESGO DEL SISTEMA FINANCIERO PÚBLICO Y PRIVADO; Sección V.- SELECCIÓN CONTRATACIÓN Y TERMINACIÓN DEL CONTRATO:

- *Artículo 26: Las entidades de los sectores financieros público y privado, las subsidiarias o afiliadas del país o del exterior previo a la firma del contrato con las firmas calificadoras de riesgo deberán verificar que estas y los profesionales que realizarán la calificación no se encuentren incurso en los impedimentos y prohibiciones previstos en los artículos 19, 20 y 21.*
- *Artículo 30: Suscripción del contrato. - Los contratos con la calificadora de riesgo seleccionada para la calificación global de instituciones financieras deberán ser suscritos por los representantes legales hasta el último día de febrero de cada año. Si el representante legal no suscribe el contrato hasta la fecha establecida en el inciso precedente por razones imputables a ella, la Superintendencia de Bancos aplicará las sanciones que corresponda. Para contratar a las calificadoras de riesgo los representantes legales deberán verificar que éstas mantengan vigente su licencia e inscripción. La falta de dicha cláusula dará lugar a la aplicación de las sanciones previstas en el Código Orgánico Monetario y Financiero. (...). El contrato y los documentos habilitantes serán remitidos a la Superintendencia de Bancos, en el término de ocho (8) días contados desde la fecha de su suscripción. En las auditorías in situ que ejecute la Superintendencia de Bancos, verificará que los originales de estos contratos reposen en los archivos de la entidad controlada.*

### 2. ANTECEDENTES:

- De conformidad a los procedimientos de contratación pública para el año 2026; y, a lo establecido en el Plan Operativo Anual de Contrataciones del Banco de Desarrollo del Ecuador BDE B.P., el proceso de contratación para la designación de la Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico de 2026, debe realizarse mediante la modalidad de "GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO".
- Mediante Oficio Nro. BDE-BDE-2026-0001-OF de 06 de enero de 2026, solicitó ampliación de plazo para remitir el contrato suscrito entre la Calificadora de Riesgos y el BDE B.P.
- El director de Control de Banca de Desarrollo, subrogante de la Superintendencia de Bancos mediante Oficio Nro. SB-DCBD-2026-0003-O de 16 de enero de 2026, en respuesta al Oficio antes mencionado señala: "(...) se le instruye que informe la fecha tentativa en que podrían estar remitiendo el contrato de la calificadora de riesgo debidamente suscrito, a este Organismo de Control, a efectos de analizar la pertinencia de aceptar una ampliación de plazo, en los términos por usted planteados."
- Mediante Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0078-M de 11 de febrero de 2026 de la Gerencia de Riesgos, informó a la Dirección de Bienes y Servicios sobre el *Informe de evaluación de ofertas del proceso GNA-BDE-2026-003 "SELECCIÓN Y CONTRATACIÓN DE PERSONAS JURÍDICAS QUE OFRECEN SERVICIOS DE CALIFICACIÓN DE RIESGO GLOBAL PARA EL BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR B.P."*

- La Dirección de Bienes y Servicios mediante Memorando Nro. BDE-BDS-2026-0276-M de 19 de febrero de 2026, comunica al Gerente de Riesgos lo siguiente: *"(...)En virtud de lo expuesto, sírvase dar cumplimiento al Instructivo Operativo de Giro Específico de Negocio para la Selección y Contratación de Personas Jurídicas que ofrecen servicios de Auditoría Externa y Comisario o Calificación de Riesgo Global para el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., y gestionar lo correspondiente conforme la narrativa del flujo del referido instructivo específicamente los numerales 19, 20, 21 y 22, de forma previa a la recomendación de adjudicación del proceso para lo cual se deberá remitir la documentación completa y de esa manera continuar con la gestión del mismo, no obstante se avoca conocimiento de la evaluación de las propuestas. "*;
- Mediante Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0080-M de 11 de febrero de 2026, solicitó a Secretaría General la inclusión del Punto de Orden del Día al Comité de Auditoría referente a la nómina para la designación de la Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026.
- Mediante Oficio Nro. BDE-SEG-2026-0035-OF de 12 de febrero de 2026, convocó a sesión ordinaria No. 002-COM-A-2026 a efectuarse el 19 de febrero de 2026, para tratar el punto del orden del día.
- Mediante Memorando Nro. BDE-SEG-2026-0157-M de 19 de febrero de 2026, notificó al Gerente de Riesgos resolución emitida por el Comité de Auditoría:

*"Dar por conocida y proponer al Directorio Institucional la nómina para la designación de la Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026, con base en el análisis de los informes técnicos presentados por la Gerencia de Riesgos y con la recomendación que se designe a la empresa BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A, la cual ha alcanzado el puntaje más alto en función del cumplimiento de los requisitos evaluados.*

*Trasladar la resolución del Comité de Auditoría al Directorio Institucional, para su conocimiento y posterior envío a la Junta General de Accionista para su conocimiento y designación de la Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026."*

- Mediante Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0097-M de 24 de febrero de 2026, solicitó la Inclusión del punto de orden del día para Directorio referente a "Conocimiento y resolución sobre la recomendación del Comité de Auditoría acerca de la nómina para la designación de la calificadora de riesgos global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio económico 2026 y su traslado a la Junta General de Accionistas".
- La Gerencia de General mediante Memorando Nro. BDE-BDE-2026-0116-M de 25 de febrero de 2026, solicitó la Inclusión del punto de orden del día para Directorio referente a Conocimiento y resolución sobre la recomendación del Comité de Auditoría acerca de la nómina para la designación de la calificadora de riesgos global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio económico 2026 y su traslado a la Junta General de Accionistas."

- La Gerencia General mediante Memorando Nro. BDE-BDE-2026-0090-OF de 2 de marzo de 2026 solicitó al Intendente Nacional de Control del Sector Financiero Público la “Solicitud de ampliación de plazo para la entrega del contrato suscrito entre el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. y la firma calificadora de Riesgo Global para el ejercicio económico 2026”.
- La Superintendencia de Bancos a través del Director de Control de Banca de Desarrollo mediante Oficio Nro. SB-DCBD-2026-0022-O de 13 de marzo de 2026, indica que “ (...) autoriza que la entrega del contrato suscrito con la firma calificadora de riesgo correspondiente al ejercicio económico 2026 se realice hasta el 15 de junio de 2026, y no más allá de la fecha autorizada. (...)”.
- La Secretaría General mediante Memorando Nro. BDE-SEG-2026-0268-M del 19 de marzo de 2026 notificó a la Gerencia de Riesgos la Resolución Nro. 2026-DIR-030, Acoger la recomendación del Comité de Auditoría de conocer la nómina para la designación de la calificadora de riesgos global para el ejercicio económico 2026. Punto dos del Orden del Día.

### 3. ASPECTOS TÉCNICOS:

La Gerencia de Riesgos es el área técnica responsable de elaborar los documentos de sustento requeridos por la normativa vigente, para cumplir con el proceso de designación de la firma calificadora de riesgos para el BDE BP, el cual se tramita en el Comité de Auditoría, donde se conoce la nómina para la designación de la calificadora de riesgos y la recomendación de la empresa calificadora de riesgo global para el ejercicio económico del 2026, que a su vez sirven de insumos para el traslado y conocimiento al Directorio del BDE B.P. Posterior al conocimiento de dichos documentos en el Directorio, los mismos se ponen en consideración de la Junta General de Accionistas, órgano que tiene la facultad legal de designar la calificadora de riesgos global para el ejercicio económico 2026.

El procedimiento de selección de la nómina fue en observancia al *“Instructivo Operativo De Giro Específico Del Negocio Para La Selección Y Contratación De Personas Jurídicas Que Ofrecen Servicios De Auditoría Externa Y Comisario O Calificación De Riesgo Global Para El Banco De Desarrollo Del Ecuador B.P.”*; se procedió a evaluar a las tres (3) firmas calificadoras, conforme a lo determinado dentro de los términos de referencia establecidos para el proceso de contratación de la Calificadora de Riesgos Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026.

A continuación, se presenta un resumen del proceso de evaluación realizado por el equipo evaluador, cuyos resultados fueron enviados mediante Memorando Nro. BDE-GRI-2026-0078-M de 11 de febrero de 2026:

## BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A.

|  |  |
|--|--|
| <b>Empresa Calificadora</b>  | Calificadora de Riesgos Bankwatch Ratings del Ecuador S.A.   |
| <b>Asociada con:</b>   | AESA Ratings Calificadora de Riesgo - a nivel <i>internacional</i> .   |
| <b>Año inicio de Actividades</b>                                       | 1993 (32 años)   |
| <b>Número de Registro en SB</b>  | CR-2001-001  |
| <b>Resolución de Calificadora Resolución de Aprobación Metodología</b> | SB-DTL-2025-0516 de 3-04-2025<br>SB-INJ-2021-1951 de 05-11-2021  |
| <b>Metodología, Plan y Cronograma de Trabajo</b>                       | Cumplen con los requerimientos normativos dispuestos por la Superintendencia de Bancos   |
| <b>Equipo de Profesionales</b>   | Tienen conocimiento técnico, así como los años de experiencia, lo cual está sustentado con las hojas de vida y los títulos de tercer y cuarto nivel constantes en la propuesta |
| <b>Nro. De Calificaciones en entidades Públicas</b>                    | 5  |
| <b>Valor Cotización</b>  | USD. 11.000,00   |

## PACIFIC CREDIT RATING S.A

|  |  |
|--|--|
| <b>Empresa Calificadora</b>  | Calificadora de Riesgos Pacific Credit Rating S.A..  |
| <b>Asociada con:</b>   | Pacific Credit Rating S.A.C. - Perú,<br>Pacific credit Rating S.A. de C.V.- El Salvador,<br>Pacific credit Rating S.A. - Bolivia,<br>Pacific credit Rating INC. - Panamá,      |
| <b>Año inicio de Actividades</b>                                       | 2000   |
| <b>Número de Registro en SB</b>  | CR-2002-002  |
| <b>Resolución de Calificadora Resolución de Aprobación Metodología</b> | SB-DTL-2025-0196-O de 11-02-2025<br>SB-INJ-2021-0971   |
| <b>Metodología, Plan y Cronograma de Trabajo</b>                       | Cumplen con los requerimientos normativos dispuestos por la Superintendencia de Bancos   |
| <b>Equipo de Profesionales</b>   | Tienen conocimiento técnico, así como los años de experiencia, lo cual está sustentado con las hojas de vida y los títulos de tercer y cuarto nivel constantes en la propuesta |
| <b>Nro. De Calificaciones en entidades Públicas</b>                    | 1  |
| <b>Valor Cotización</b>  | USD. 7.000,00  |

## UNIONRATINGS CALIFICADORA DE RIESGOS S.A.

|  |  |
|--|--|
| <b>Empresa Calificadora</b>  | Unionratings Calificadora De Riesgos S.A.  |
| <b>Asociada con:</b>   | ACCURATIO CREDIT RATING AGENCY EMPRESA CLASIFICADORA DE RIESGO S.A.- Perú  |
| <b>Año inicio de Actividades</b>                                       | 2018   |
| <b>Número de Registro en SB</b>  | CRQ-2019-009   |
| <b>Resolución de Calificadora Resolución de Aprobación Metodología</b> | SB-DTL-2025-0621<br>SB-INJ-2021-2264   |
| <b>Metodología, Plan y Cronograma de Trabajo</b>                       | Cumplen con los requerimientos normativos dispuestos por la Superintendencia de Bancos   |
| <b>Equipo de Profesionales</b>   | Tienen conocimiento técnico, así como los años de experiencia, lo cual está sustentado con las hojas de vida y los títulos de tercer y cuarto nivel constantes en la propuesta |
| <b>Nro. De Calificaciones en entidades Públicas</b>                    | 5  |
| <b>Valor Cotización</b>  | USD. 9.000,00  |

Para la evaluación de las propuestas presentadas por las calificadoras se utilizará la metodología de ponderación, que a continuación se detalla:

| Factores a Evaluar   | Puntaje |
|--|---------|
| <b>Experiencia General</b>   |         |
| Más de 15 años   | 25      |
| Entre 10 a 14 años   | 20      |
| Entre 6 a 9 años   | 15      |
| Menos de 6 años  | 10      |
| <b>Experiencia Específica</b>                                      |         |
| Más de 5 entidades Públicas  | 30      |
| Entre 3 a 4 entidades Públicas                                     | 20      |
| Entre 1 a 2 entidades Pública                                      | 10      |
| <b>Oferta Técnica</b>  |         |
| Metodología de Trabajo de acuerdo a lo establecido en Normativa SB | 10      |
| <b>Oferta Económica</b>  |         |
| <b>Experiencia Personal Técnico Líder del Proyecto</b>             |         |
| Más de 10 años   | 10      |
| Entre 6 a 10 años  | 5       |
| Menos de 6 años  | 3       |
| <b>Experiencia Personal Técnico Analista Senior</b>                |         |
| Más de 5 años  | 5       |
| Entre 3 a 5 años   | 4       |
| Menos de 3 años  | 3       |
| <b>Experiencia Personal Técnico Analista Principal</b>             |         |
| Más de 2 años  | 5       |
| Entre 1 a 2 años   | 4       |

## Resultados de la Evaluación de Ofertas

Se evaluó cada una de las ofertas presentadas por las firmas calificadoras invitadas, en función de los parámetros señalados; y, se obtuvo los siguientes resultados:

### CUADRO RESUMEN DE RESULTADO DE EVALUACIÓN DE OFERTAS PRESENTADAS POR LA NÓMINA DE FIRMAS INVITADAS

| Factores a Evaluar           | Bankwatch Ratings del Ecuador S.A | Pacific Credit Ratings del Ecuador S.A. | Unionratings Calificadora de Riesgos S.A. |
|------------------------------|-----------------------------------|---|---|
| Experiencia General          | 25                                | 25                                      | 15  |
| Experiencia Específica       | 30                                | 10                                      | 10  |
| Oferta Técnica               | 10                                | 10                                      | 10  |
| Oferta Económica             | 10                                | 15                                      | 12  |
| Experiencia Personal Técnico | 20                                | 20                                      | 20  |
| <b>TOTAL RESULTADO</b>       | <b>95</b>                         | <b>80</b>                               | <b>67</b>                                 |

#### 4. CONCLUSIONES

- El conocimiento y aprobación de la nómina para la designación de la “**Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026**”, la realizará la Junta General de Accionistas del Banco, conformada con firmas calificadoras las cuales se encuentran calificadas por la Superintendencia de Bancos y propuestas por el Directorio Institucional y el Comité de Auditoría.
- El proceso de contratación debe realizarse, mediante el procedimiento del “GIRO ESPECÍFICO DEL NEGOCIO”, de acuerdo con los montos ofertados por las firmas calificadoras en las cotizaciones, que cumplen con los requisitos solicitados para la designación de la “**Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. para el ejercicio económico 2026**”.
- De acuerdo con la evaluación realizada por el Equipo Evaluador se obtuvieron los siguientes puntajes de la nómina para la “**Calificación de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. correspondiente al ejercicio económico 2026**”:

| No. | Calificadora   | Puntaje |
|-----|--|---------|
| 1   | Calificadora de Riesgos Bankwatch Ratings del Ecuador S.A. | 95      |
| 2   | Calificadora de Riesgos Pacific Credit Ratings S.A.        | 80      |
| 3   | Unionratings Calificadora de Riesgos S.A.                  | 67      |

## 5. RECOMENDACIONES

Por los argumentos legales, técnicos y de la resolución emitida por el Comité de Auditoría, la Gerencia de Riesgos, recomienda a la Junta General de Accionistas lo siguiente:

- Conocer la resolución del Directorio Institucional del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., respecto del traslado a la Junta General de Accionistas, la nómina para la designación de la calificadora de riesgos global para el ejercicio económico 2026, con base en el análisis de los informes técnicos presentados por la Gerencia de Riesgos y con la recomendación que se designe a la empresa BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A, la cual ha alcanzado el puntaje más alto en función del cumplimiento de los requisitos evaluados

| No. | Calificadora  | Puntaje |
|-----|---|---------|
| 1   | <b>Calificadora de Riesgos Bankwatch Ratings del Ecuador S.A.</b> | 95      |
| 2   | <b>Calificadora de Riesgos Pacific Credit Ratings S.A.</b>        | 80      |
| 3   | <b>Unionratings Calificadora de Riesgos S.A.</b>                  | 67      |

- Designar, por las consideraciones precedentes, a la empresa BANKWATCH RATINGS DEL ECUADOR S.A como Calificadora de Riesgo Global del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., para el ejercicio económico 2026.
- Se disponga al Gerente General del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., o su delegado, desarrollar todos los actos administrativos necesarios, para adjudicar y suscribir el contrato, de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.
- Se disponga a la Administración del Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., remita a la Superintendencia de Bancos, una copia certificada del contrato cuanto el mismo se encuentre legalizado.
- Se disponga a la Administración del Banco, conforme con la normativa correspondiente, notifique a la Superintendencia de Bancos, la presente Resolución.

Atentamente,

Economista Alvaro Andrade Ruiz  
GERENTE DE RIESGOS



| Acciones       | Nombre y Apellido        | Cargo / Función                | Firma | Fecha      |
|----------------|--------------------------|--------------------------------|-------|------------|
| Revisado por:  | Ing. Paola Jiménez Espín | Directora de Riesgo de Crédito |       | 2026-03-19 |
| Elaborado por: | Econ. Rodolfo Jota       | Analista de Riesgo de Crédito  |       | 2026-03-19 |